

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SERVICETEC S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2012.

A los señores Accionistas de la Compañía

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92, I-4.2.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías relativa a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de SERVICETEC S.A. presento a continuación mi informe y opinión sobre la verosimilitud y suficiencia de la información presentada a continuación por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2012.

He examinado toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar. Así mismo, he revisado el juego completo de los Estados Financieros (Estado de Resultado Integral, Estado de Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambio del Patrimonio y Notas a los Estados Financieros). Es importante señalar que estos estados financieros aplicados a NIF, sujetos a este informe, son responsabilidad de los administradores de la Compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos basado en mi revisión, por lo cual procedo a rendir este informe.

La revisión fue efectuada de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, incluyendo la conservación pruebas suficientes de los registros contables, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Revisados y analizados los principales indicadores financieros correspondientes al ejercicio económico 2012, estableciose que estos reflejan adecuadamente la situación financiera de la compañía por las actividades económicas realizadas en ese periodo.

En mi opinión, los medios financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera al 31 de diciembre del 2012, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, las Normas Contables de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera que se aplicaron para ese periodo. Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Se ha dado cumplimiento total al Art. 321 de la Ley de corporaciones encontrando:

- No existen garantías que exigir a los administradores.
- Se ha acatado con la periodicidad prevista en la Ley, los libros contables y documentación de la compañía.
- Se ha revisado el Estado de Resultado Integral, Estado de Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambio del Patrimonio y Notas a los Estados Financieros del 2011 y 2012 lo que determina que las cifras económicas en estos Estados Financieros reflejan la real situación de la empresa.

Atentamente,


C.P.A. Dolores Giraldo M.
C.I. 0924836349
COMISARIO
Guatigual, 27 de Mayo de 2013